

LA FORTUNA,

PERIODICO POPULAR

DE ANUNCIOS Y CURIOSIDADES.

Se suscribe en las librerías de Gaspar Brun, Oliveres, Castillo, y en la redacción á 5 reales al mes.

La redacción se halla en la calle de las Fuentes, número 5, cuarto principal de la izquierda.

San Iginio papa y martir. — Cuarenta horas en la iglesia de las Descalzas reales.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

El sol sale á las 7 y 46 minutos de la mañana, y se pone á las 10 y 5 minutos de la tarde.

La luna aparece á las 4 y 44 minutos de la mañana, y se oculta á las 10 y 45 minutos de la noche.

SECCION OFICIAL.

Hoy á las nueve de ella se celebra consejo de guerra ordinario para ver y fallar el proceso instruido contra el soldado del regimiento infantería de Granada, Antonio Grau, acusado del delito de tercera desercion. Presidirá este acto el señor coronel del mismo en el cuarto estandartes del cuartelillo de S. Francisco, asistiendo como vocales seis capitanes del cuerpo del acusado.

La misa del Espiritu Santo se dirá á las ocho y media en la iglesia de S. Francisco el Grande, por un capellan del mismo, reuniéndose acto seguido el consejo.

El primer comandante de caballería de reemplazo en esta corte, don Miguel de la Vega, y el que lo es segundo de infantería en la propia situacion, don Luis Perez Gomez, se presentarán en la secretaria de este gobierno, á enterarse de asuntos que les pertenecen.

El general gobernador interino, SOLANO.

De la *Gaceta* tomamos las siguientes circulares espedidas por el ministerio de la Gobernacion del reino, cambiando la denominacion de los gefes de distrito y del cuerpo de agentes de P. y S. P.:

«Deseando S. M. la Reina que la denominacion con que sean conocidos los gefes de distrito guarde la mas perfecta analogia con las atribuciones que á dichos funcionarios les están asignadas, ha tenido á bien mandar que en lo sucesivo se titulen *gefes civiles*, y que el sello que usen en su correspondencia oficial lleve el

PREMIOS MENSUALES A LOS SUSCRITORES.

Primero. Un anuncio gratis de diez líneas y solo un cuarto por cada una de las que pasaren, ó de los demas que presenten.

Segundo. Un pagaré de la lotería antigua con la puesta de MIL ONZAS á favor de un suscriptor.

Tercero. Un billete, medio ó cuarto de la moderna para el mismo.

Cuarto. Ocho duros invertidos en billetes de id. á beneficio de todos los suscritores, bajo el tipo de 2,000.

Quinto. Una jugada á la antigua tambien á beneficio comun de todos.

Sexto. Seis billetes cada tres meses de la mejor hacienda que se rife en esta Corte ó en cualquiera ciudad de España.

ÉPOCAS.	TERM. REAUM.	BAROM.	VIENTOS.
7 de la mañana	5 b 0.	26 p 2 1	N. E.
12 del dia	5 s 0.	25 p 2 1	N. E.
5 de la tarde	4 s 0.	25 p 4 1	N. E.

lema de gobierno civil del distrito de...

Lo comunico á V. S. de real orden para los efectos correspondientes.

— Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de enero de 1848. = Sartorius. = Sr. gefe político de...

Para que el ramo de P. y S. P. guarde en todo el reino la debida uniformidad, ha tenido á bien mandar S. M. la Reina que los agentes de dicho ramo tomen la denominacion de *salvaguardias*, que es el titulo con que se distingue á los de Madrid; debiendo en consecuencia convertirse en *cuerpo de salvaguardias* el que hasta ahora se ha llamado cuerpo de agentes de P. y S. P.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de enero de 1848. = Sartorius. = Sr. gefe político de...

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion del reino en real orden de 30 del mes proximo pasado me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido por conveniente mandar, que con arreglo á lo prevenido en diferentes reales órdenes, remita V. E. á este ministerio las hojas de servicio de todos los empleados en esa provincia en los diversos ramos de la administracion civil, arregladas al modelo adjunto, totalizadas por fin de año y con las notas de concepto, informes reservados que correspondan. Tambien remitirá V. E. en la misma forma las de los cesantes que aspiren á continuar la carrera,

bien entendido de que si no las presentasen en tiempo oportuno, ni serán llamados al reemplazo, ni tendrán lugar en los escalafones generales de sus respectivas clases, entendiéndose por este hecho que renuncian á su colocacion.»

Lo que se anuncia para conocimiento de los empleados de la administracion civil de esta provincia, con el fin de que remitan sus hojas de servicio á este gobierno político hasta el dia 20 del actual. Madrid 4 de enero de 1848. — P. O. D. S. E. — Anduaga.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID.

Los exámenes extraordinarios de la clase de botánica correspondiente al curso proximo pasado de 1846 á 1847, se verificarán en la sala de esplicaciones del jardin botánico desde el martes 11 hasta el jueves 15 del corriente á las tres de la tarde.

Madrid 8 de enero de 1848. — El secretario general, Victoriano Marín.

SECCION DE ANUNCIOS.

Se hacen vestidos lisos de percal, á doce rs.; de lana, á catorce; manteletas, á veinte y cuatro; como igualmente toda clase de ropa de señora con toda equidad. Darán razon calle de Leon, núm. 7, lonja de Cervantes.

Aviso interesante.

En uno de los mejores sitios de esta corte, se cede un espacioso local á propósito para poner trages de máscaras: en la calle de Alcalá número 4, estereria darán razon.

Un joven cursante en cirugía, desea encontrar una casa para servir sin mas salario que la comida y ropa limpia, dejándole dos horas por la mañana y dos por la tarde, que son las que necesita para seguir su carrera: el memorialista que hay en la calle de Atocha, núm. 45, dará razon.

En uno de los mejores puntos de esta corte se traspasa una tienda con su anaquelaria de cristales; darán razon calle del Horno de la Mata, número 15, zapateria.

Se subarrienda un cuarto perfectamente amueblado en uno de los mejores sitios de esta capital, por tener su dueño que ausentarse de ella por algun tiempo. Darán razon en el cuarto segundo del núm. 19, de la calle de Carretas.

En uno de los parajes mejores de esta corte se cede un buen piso segundo amueblado, y si el piso no gustase se venderán los muebles; advirtiéndose que hay habitaciones para seis personas; el zapatero de la calle del Prado, núm. 11, dará razon.

Por ausentarse su dueño de esta corte, se vende una anaquelaria y mostrador; se cederá todo muy barato; el limpia botas de la calle de Carretas, núm. 5, dará razon.

Se hallarán de venta diariamente asaduras de cerdo, enteras á 5 reales, calle de la Ruda, núm. 16, tienda.

En la calle de Barrio Nuevo, número 15, cuarto principal, se ha-

ce almoneda de todos efectos de casa.

Se vende una carretelita para niños, muy bonita, con una yegua y guarnición. En la calle de la Luna, núm. 27, tienda de guarnicionero, darán razon.

Doña Petra Galan, natural de Valladolid, se presentará en la calle de Tudescos, núm. 15, cuarto tienda, á saber un asunto que le compete.

En la calle de Tudescos, número 13, cuarto tienda, se venden dos carros, uno chico para conducir tierra, y otro grande de pèrtiga con los arreos correspondientes.

En la calle de la Abada, núm. 48, se hallan cajas para difuntos de todos tamaños y clases; hay igualmente hábitos de San Francisco, de la Soledad, del Carmen Descalzo y Calzado, de San Gerónimo, de la Concepcion, de Jesus, etc. etc. Los precios de todo serán con la mayor equidad.

El maestro peluquero (El Sordito) que en el año 1857 vivia en la calle de Fuencarral, frente á la de las Infantas, que se ausentó de esta capital, y á su regreso vino á la Angosta de Peligros, frente á la Angosta de San Bernardo, se ha establecido en la calle de Jacometrezo, núm. 67, tienda: corta y riza el pelo á dos reales cada operacion; hace toda clase de pelucas para ambos sexos: compone las usadas y las tiñe como nuevas. Vende asimismo preciosos francos de mucilago para teñir el pelo negro, y una agua virtuosa para quitar en toda clase de ropas las manchas con la mayor facilidad.

En uno de los mejores puntos de esta córte se traspasa una tienda, propia para barberia, modista ó maestro sastre. En la calle de la Cruz, número 14, dará razon el portero. 8

PARTE RELIGIOSA.

SAN HIGINIO PAPA Y MARTIR.

Fue sabio filósofo y de un carácter fuerte y valeroso. Sucedió á San Telsforo en la dignidad primera de la iglesia, y combatió las heregias con grande intrepidez. Espidió decretos utilísimos para el gobierno de la iglesia. Estendió su celo á la organizacion del clero, vejado, perseguido y disperso. Por último coronó su vida con un glorioso martirio, en tiempo del emperador Antonino Pio.

CULTOS.

Se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta horas en la iglesia de las Descalzas reales, donde á devoción de la Pia Asociación titulada de la Córte de Maria, habrá por la mañana misa cantada á las diez, y por la tarde ejercicios espirituales con plática, que hará D. Julian Gonzalez, terminando este religioso acto con la reserva del Santísimo Sacramento.

Es el segundo día del setenario ayer anunciado á Nuestra Señora del Desierto, en la iglesia de San Martin. Hoy costea la función la señora doña Manuela Fernandez: predicará por la mañana D. Eugenio Aguado, y por la tarde D. Antonio Macia.

En San Antonio de los Portugueses y en San Isidro el real habrá misa cantada; en esta á las nueve, y en la anterior á las diez y con manifiesto hasta las doce.

NOTICIAS Y CURIOSIDADES.

—Un periódico de Burdeos anuncia que el celebrado violinista Mr. Ole-Bull, ha encontrado el arco de su

violin huérfano del magnífico brillante que le adornaba, y valia de 15 á 20,000 francos.

—*Telégrafos eléctricos.*—Escriben de Amsterdam con fecha 29 de diciembre. El rey ha autorizado el establecimiento de telégrafos eléctricos desde Amsterdam á Helder, y desde Rotterdam, pasando por Brouwershaf á Flesinga.

Ha concedido también á la direccion del camino de hierro, desde Amsterdam á Rotterdam, el permiso de poner á disposicion del público el telégrafo eléctrico que liga á estas dos grandes ciudades comerciales.

—*La emperatriz Maria Luisa.*—Dicen de Viena el 21 de diciembre. El cuerpo de la duquesa de Parma se trasladará á Viena, y será depositado en el panteon imperial de la iglesia de Capuchinos al lado de su hijo, el duque de Reichstadt.

—*Percances del cloroformo.*—Entre los primeros ensayos del cloroformo han ocurrido algunos casos de asfixia en algunos sujetos por pasar la sangre arterial del color rojo al negro. Este accidente puede proceder de dos causas: 1º de una aspiracion demasiado larga del liquido: 2º de una disposicion nerviosa mas marcada en unos individuos que en otros.

—*Un banco de ostras.*—Con este título raro se ha representado en el teatro parisiense de Palais Royal un capricho cómico, ó revista del año de 1847, por MM. Dumánvir y Clairville.

—*Choque de vapores.*—El 19 de noviembre tuvo lugar un gran desastre en el Mississippi, cerca de San Luis en los Estados-Unidos. Dos barcos de vapor, el *Talisman* y la *Tempestad*, el uno que subía y el otro que bajaba del río, se abordaron recíprocamente, y fueron tales las averías que hizo el choque en el primero, que se sumergió al cabo de algunos minutos.

La mayor parte de los pasajeros se ahogaron en el río, y los demas fueron recogidos por la *Tempestad*, que se mantuvo á flote.

El número de victimas de este desastre se hace subir á 100.

—*Marina Británica.*—Existen en estos momentos 75 buques en los arsenales de la Gran-Bretaña, próximos á ser concluidos, á saber: 20 navios de línea, 15 fragatas, 25 bergantines y 15 fragatas de vapor. Es claro, pues, que no trata el almirantazgo de reducir la marina, como lo está haciendo Francia.

—La noche del 7 del corriente pasaban dos caballeros por la plaza de... como uno de ellos desease encender un cigarro, se acercó al sereno para pedirle lumbre. Desgraciadamente el sereno estaba dormido y el farol abandonado en el quicio de una puerta. Sin embargo, aquel vacila un momento, pero al fin se decide á abrir el farol, á cuyo tiempo despierta el sereno, y lanza enristre se arroja sobre el imprudente caballero. La Providencia le salvó del golpe, que seguramente le hubiera causado la muerte. No decimos cuál era la plaza donde acaeció este suceso, porque no queremos perjudicar á nadie. Solo decimos que el sereno estaba dormido.

—Bajo el epigrafe de *Aplicacion de los perros á las quintas*, inserta el *Diario* en su número de ayer el párrafo siguiente:

«La poblacion de Madrid, según algunos documentos que tenemos á la vista, asciende á 52,000 vecinos; si pongamos que la cuarta parte de ellos, ó sean 13,000, tengan un perro cada uno, suposicion bastante limitada, y tendremos en Madrid 13,000 perros con dueño conocido. Ahora bien; si se impusiese por cada uno la contribucion anual de 60 reales, contribucion que los dueños creemos pagarían sin inconveniente porque les de-

preponderancia del uso de los números 3 y 4. Hé aquí las ocasiones en que recordamos haber visto repetido el 7, las cuales apuntaremos en el desorden que nos las traiga nuestra memoria sin atender á épocas ni clasificaciones:

FOLLETIN EL NUMERG SIETE.

El *Faro industrial de la Habana* publica el siguiente artículo, que trasladamos á nuestras columnas en la seguridad de que agradará á nuestros lectores:

«Entre los diferentes números que desde la creacion del mundo hasta nuestros dias vemos repetidos así en las historias sagradas como profanas, ciencias, artes, literatura, etc., creemos que ninguno lleva ventaja al número siete, el cual á caso no haya region ni obra alguna de la inteligencia humana donde no se vea citado mayor número de veces que todos los demas, observacion en que nos ha hecho caer un artículo inserto en uno de los últimos números del *Diario de la Marina* sobre la

preponderancia del uso de los números 3 y 4. Hé aquí las ocasiones en que recordamos haber visto repetido el 7, las cuales apuntaremos en el desorden que nos las traiga nuestra memoria sin atender á épocas ni clasificaciones:

- Las 7 maravillas del mundo (últimamente ha aumentado este número.)
- Los 7 sábios de Grecia.
- Los 7 sábios de Persia.
- Los 7 infantes de Lara.
- Las 7 plagas de Egipto.
- Los 7 cielos de Mahoma.
- Los 7 años de guerra entre Inglaterra y Francia.
- Los 7 colores de Maria.
- Los 7 dolores del prisma.
- Los 7 pecados capitales.
- Las 7 iglesias primeras del Asia.
- Las 7 palabras del Señor.
- Las 7 Partidas.
- Los 7 reinos anglo-sajones (Heptarquía.)

- Las 7 santas cruzadas.
- Los 7 electores de Alemania.
- Los 7 reyes de Roma.
- Los 7 hermanos Macabeos.
- Las 7 notas de la música.
- Los 7 planetas primarios.
- Las 7 virtudes.
- Los 7 mandamientos del prógimo.
- Los 7 dias de la semana.
- Las 7 cuerdas de la lira.
- Los 7 agujeros de la habita.
- Las 7 colinas de Roma.
- Los 7 satélites de Saturno.
- Las 7 cabezas de la Hidra.
- Las 7 hermanas Titánidas.
- Los 7 sacramentos de la Iglesia.
- Las 7 plantas de Atis.
- Las 7 esferas estrelladas de Boudha.
- Las 7 vocales griegas.
- Los 7 años de la infancia.

jasen sus perros, resultaria una suma de 780,000 rs. que ingresaria en las arcas del ayuntamiento.

Esternándose en seguida los que no pagasen contribucion, tendria mos el resultado de que desde 20 á 30 mil perros que próximamente inundan las calles de Madrid causando grandes molestias al vecindario, bajaria esta cantidad á 15,000, cantidad insignificante para una poblacion como la corte. Aplicando los 780,000 reales, producto de la contribucion, á la adquisicion de sustitutos para el cupo de la quinta que correspondia á esta villa, y pagándolos á 6,000 rs. tendriamos un total de 150 sustitutos que harian la felicidad de 150 jóvenes, que podrian con el tiempo, y siguiendo sus estudios ó sus oficios sin interrupcion, servir á la patria quizá con mas utilidad que si hubiesen ingresado en los regimientos en que se hallasen los sustitutos comprados con el producto de los perros.

—Hace unos dias que un sugeto regularmente vestido se ajustó en las afueras de Madrid con uno de varios carreteros que en reunion marchaban á Aranjuez para que le condujeran á dicho punto. Subió en el carro, y durante el camino trató á su conductor con una amabilidad estremada; pero cuando hubo entrado la noche, se echó de pronto sobre él, y con una navaja trató de matarle para hacerse dueño de su bolsillo. El haber errado el golpe impidió el que consumara tan infame atentado, y viendo que á los gritos del carretero acudió toda la gente de los demás carruajes, quiso defenderse con un par de pistolas; mas como se viera cercado, no tuvo otro remedio que entregarse.

Entonces, habiéndose acordado en votacion nominal por una mayoría inmensa el darle un voto de censura sobre las costillas, se le ató fuertemente á uno de los carros, y durante

la marcha fué agradablemente sorprendido por un diluvio de latigazos y pedradas, que indudablemente le libraron del fresco que hacia en la cuesta de la Reina, donde parece fué entregado á la justicia por conducto de los peones camineros.

FONDOS PUBLICOS.

Bolsa del 10 de enero.

Titulos al 3 por 100.—Se han hecho 25 operaciones de 26 15/16 á 27 3/4 á 50 dias fecha ó vol.

Inscripciones al 4 por 100.—á 15 al contado.

Id. al 5 por 100.—á 15 3/4 á 50 dias fecha ó vol.

Inscripciones de deuda sin interes, á 5 papel.

Cupones no llamados á capitalizan, á 10 y 1/2 dinero.

Acciones del Banco de San Fernando á 125 nominales.

NOTA: Despues de la bolsa quedó el 3 por 100 á 26 1/29 1/6. El 5 por 100 á 15 1/2 papel. Deuda á 4 7/8 dinero.

CAMBIOS.

Alicante, 1 1/4 papel. Barcelona, 1 3/8 d. Bilbao, 1 3/8 din. Cadiz 1 3/4 papel. Coruña, 5/8 b. Granada, par. Málaga, 1 d. 3/4 p. Santander 1/2 b. Santiago, 1/4 d. p. Sevilla 1 1/4 beneficio. Valencia, 1 1/4 p. Zaragoza 1/4 beneficio.

MERCADO

del dia 10 de enero.

Trigo de 56 á 66 rs.
Cebada de 28 á 33
Algarrobos de 53 á 54
Aceite 53 á 56
Idem filtrado á 64

Han entrado en el dia de anteayer por las puertas de esta capital, las

cantidades de los artículos que á continuacion se espresan.

1,475 fanegas de trigo.

99 de harina de id.

6,452 libras de pan cocido.

76 carros de carbon.

112 cargas de id. en caballerias

mayores.

195 en caballerias menores.

70 vacas, que compendi 20,140

libras de peso.

456 carneros, que hacen 9,946

libras.

1 cerdos y 11 canales.

ORDENANZAS

DE LA VILLA DE MADRID.

(Continuacion.)

Art. 261. El trasporte de las

carnes se verificará en lo sucesivo en

el modo y forma que se establezca.

Art. 262. Ninguna res podrá

descargarse en tierra bajo pretexto

alguno, sino en las mismas tablas

donde debe destrozarse.

Art. 263. En el despacho de

carnes en tiendas y cajones se ob-

servará el mayor aseó, sin que á

nadie sea permitido tenerlas colgadas

por la parte afuera del mostrador, y

el sitio en que se coloquen, sea ca-

jon ó tienda, estará cubierto de tablas

bien limpias ó azuleos.

Art. 264. El mostrador estará

perfectamente aseado y no bajará de

tres cuartas de ancho colocado con

vertiente hacia fuera, para que

puesta sobre el la carne partida,

puedan los compradores verla cómodamente sin manosearla.

Art. 265. Se prohibe vender ó

manejar la carne á los que padezcan

enfermedad contagiosa ó de asqueroso aspecto.

Art. 266. Se prohibe la venta

de todas las carnes en que aparezca

la menor señal de proceder de res

enferma ó que presente mal aspecto

por falta de limpieza; y se obligará

al vendedor á quemar las que por

su olor indiquen principio de cor-

rupcion.

Art. 267. Todos los vendedores

de carnes ruminantes tendran una ta-

blita colocada en el sitio mas visible

de los puestos, que espresé con let-

ras bien claras las clases y precio

de que venden, y lo mismo en aqu-

ella en que se despachan los des-

pojos.

Art. 268. La balanza estará co-

locada de modo que se pese sobre el

mostrador, y los platillos y cadenas

que la sostienen serán de laton, con-

servándolos en el mejor estado de

limpieza. Su forma deberá ser can-

plana, á fin de que los compradores

puedan cerciorarse del modo de pes-

ar, y estarán colocadas las pesas

junto al mismo peso, sobre una ta-

bla ó pedestal, prohibiendo al ven-

dedor tocar á la balanza mientras se

mantenga en oscilacion sin determi-

nar el peso.

Venta de comestibles.

Art. 269. Todo género de comes-

tibles puede venderse sin necesidad

de tasa ni postura, con arreglo á

la ley.

Art. 270. Ningun vendedor po-

drá situarse en terreno publico ni en

portales ó tiendas, ni andar tam-

po por las calles pregonando sus gé-

neros, sin obtener previamente licen-

cia del alcalde, que la concedera,

previos los informes oportunos res-

Las 7 cabrillas de Sauch.

Las 7 yidas del gato.

Las 7 suelas de Picaro.

El 7 de octubre.

Los 7 cedros del Libano, etc. etc.

Nuestro señor Jesucristo murió siete dias antes de las calendas de enero. Los romanos daban el premio al que en los juegos del circo corria primero siete veces la arena. Si nos rasgamos la ropa con un clavo, decimos que nos hemos hecho un siete. Si se trata de encerrar á uno, ha de ser debajo de siete llaves; si de confundirlo, debajo de siete estados de tierra. En lo antiguo hubo algunos pueblos que pagaron tributos de siete doncellas y siete mancebos. La relacion del diámetro á la circunferencia es como de siete á 22. Si el engendro no es de nueve meses, no puede ser perfecto, sino de siete. El célebre don Rodrigo Calderon, entre otros títulos, tuvo el de marqués de Siete Iglesias. El siete es numero primo. El último rey varon que hemos

tendido desde la reunion de Aragon y Castilla, ha sido un Sétimo. Colon volvió á España á los siete meses de su salida cuando la primera expedicion.

La primera regencia que hubo en España despues de la union de las dos coronas por muerte de Felipe de Austria, fué de siete individuos. En los juegos de naipes el siete hace un papel importante, en la baciga es comodín, en el juego del solo, malla, etc. Si volvemos la vista á una época siete siglos anterior á nuestra era, veremos nacer la filosofia griega, conoceremos á los siete afamados sabios, y en medio de grandes revoluciones políticas notaremos el desarrollo de las ciencias geométricas y astronómicas manejadas por Tales de Mileto.

Si no queremos detenernos á distancia de tantos siglos y nos venimos al siete despues de Jesucristo, asistiremos á los natales del mahometismo, leemos la primera publicacion del Koran, maldeciremos á Omar, bárbaro califa que entregó á las llamas la famosa biblioteca de Alejandria, compuesta de

selecientos mil volúmenes, y por fin, daremos mil y mil gracias al que primero nos enseñó á escribir con las plumas que hoy empleamos. Si registramos el Apocalipsis de san Juan, veremos que el siete era el número predilecto: candelabros con siete mecheros; siete candeleros; de oro; el misterio de las siete estrellas; siete lámparas ardiendo; el libro de los siete sellos, etc. etc. Por último, repatimos, sería no acabar si nos propusiésemos perder el tiempo en examinar de cuántas maneras y en cuántas diversas épocas, sobre todos los ramos que comprenden los humanos conocimientos, está empleado dicho número, investigación que abandonamos á quien, menos ocupado, quiera ilustrar tan útil materia, y concluiremos advirtiendo que la augusta soberana que despues de siete años de guerra civil rige hoy, año de cuarenta y siete los destinos de España, es el sétimo soberano de la dinastía de Borbon.

pecto su conducta y géneros que tratarse de vender.

Art. 274. En los cajones de las plazuelas se despachará toda clase de comestibles incluso las carnes, tocino y pescados con el aseo y limpieza que corresponde, y con arreglo á las prevenciones que en sus respectivos lugares se hacen en esta ordenanza.

Art. 272. En los tinglados y tarimas solo se espenderán verduras y frutas.

Art. 275. Se prohíbe que los tratantes en verduras tengan agua en cuba, cubeto ó cántaro, ni de ningún otro modo, para lavar y aderezar las verduras, pues esto debe hacerse en los estanques de las huertas de donde las sacan.

Art. 274. Igualmente se prohíbe la colocación de todo objeto fuera de los cajones, los puestos en el suelo y los ambulantes en el centro de las plazuelas, sus embocaduras y radio de doscientos pasos, salvos los derechos concedidos ó que se concedieren á los dueños ó arrendatarios de los mercados.

Art. 275. Queda también prohibido tanto en las plazuelas como fuera de ellas, el uso de garavitos de estaca, debiendo ser los que se usen de palomillas.

Art. 276. Los vendedores estarán además obligados á observar las reglas siguientes:

1.ª Tener siempre cabales las las pesas y medidas, que deben estar contrastadas.

2.ª No espender artículo alguno adulterado ni perjudicial á la salud, los que serán recogidos por la autoridad, imponiéndole al contraventor la pena en que hubiere incurrido, atendida la clase y transcendencia del exceso. Si el género fuese carne, caza, pescado ó fruta corrompida, será sin falta quemada en el sitio designado al efecto.

3.ª Tratar á todos con la debida urbanidad y moderación, sin dispensar preferencias para el orden del despacho, calidad y precio de los géneros, á no ser en los casos exceptuados por las leyes.

4.ª Guardar entre sí la mayor compostura, absteniéndose de profanar palabras indecentes y de promover alborotos ni quimeras.

5.ª Obedecer puntualmente las órdenes de la autoridad municipal, prestándose al reconocimiento de los géneros que esta tuviese por conveniente, y obligándose á hacer el apartamiento de los que legítimamente

resultaren impropios para la venta.

Art. 277. El bacalao remojado solo podrá venderse en los puestos que señalen los tenientes de distrito, en donde se celebre el mercado público, con el fin de causar la menor molestia posible.

Art. 278. Los que obtengan licencia para la venta del bacalao remojado en los puntos que van indicados, mudarán con mucha frecuencia las aguas del remojo, sin arrojarlas á las calles y plazas, sino á las alcantarillas ó igricgas.

Art. 279. Los almacenes en que se retengan y conserven los pescados frescos, y en los que se remoje el bacalao, se establecerán exclusivamente en los arrabales, en casas aisladas si las hay, con incomunicación ó independientes de otras, obteniendo para ello la licencia del alcalde, quien la dará siempre que haya edificios ventilados y con acomodamientos á las alcantarillas. Los que no reúnan esta circunstancia serán cerrados inmediatamente, quedando sujetos aquellos á la vigilancia especial de las autoridades que tienen á su cargo el cuidado de la salubridad pública.

Líquidos.

Art. 280. Se prohíbe introducir ni vender en esta villa leche de ovejas, suero ni requeson, desde el día 29 de junio hasta el 26 de diciembre inclusive, para evitar los daños que pueden producir á la salud pública.

Art. 281. La leche deberá venderse en mesas puestas en sitios abiertos, y donde pueda verse bien, y separada la de vacas, la de cabras y ovejas. Todas deberán venderse puras y sin ninguna mezcla de agua ni otro ingrediente.

Art. 282. El vino común y fino y los licores de toda especie, solo se podrán vender en las tabernas y tiendas llamadas de vinos generosos, con la correspondiente licencia.

Art. 285. En las unas y en las otras no se mezclarán en estos géneros ingredientes nocivos para darles fortaleza, ni tampoco agua para aumentar su volumen, bajo las penas que gradúe la autoridad á quien se denuncié, y la publicación de los nombres de los infractores.

(Se continuará.)

MEDIO

De hacer fortuna por ganancias positivas, ó sea combinación general

sobre los 90 números, formada de un modo que en 2,700 tresillos se obtiene un tercio de los diez que producen los cinco números en cada extracción.

Su comprobante puede hacerse con todas las extracciones que han sido sorteadas desde la creación del juego; pues al efecto se han puesto á continuación de la misma. Su coste puede ser mas ó menos, según la cantidad que se juegue, pero concretándose al *minimum* que puede jugarse, que es á real cada cédula, ascenderá el coste á tantos reales como tresillos tiene la combinación, que son los 2,700 ya expresados, los cuales jugados á tercio seco, y produciendo el que le corresponde salir 4,250 rs., resultarán de ganancia 1,550, que sale el 58 por 100 de la cantidad jugada. Esto sin perjuicio de poder obtener mas ganancias si se liga algún otro tercio de los otros nueve que restan y componen los cinco números de cada extracción. El autor, al dar á luz el fruto de sus trabajos durante tantos meses, solo lleva por objeto hacer con los suficientes fondos para aprovecharse el mismo de los grandes beneficios que han de producir los mismos, mientras subsista este juego.

Sin embargo, como no todos los jugadores pueden desprenderse de cantidades exorbitantes para emplearlas en este juego, por ahagüñas que sean sus esperanzas, va al final de las extracciones un método de obtenerse muy felices resultados, el cual puede llamarse *resumen de mis observaciones*, y cuyo coste está al nivel de las mas escasas fortunas.

Un cuaderno en 4.ª mayor, en excelente papel y buena tipografía.

Se vende en Madrid en las librerías de Brun, calle Mayor, frente á la casa de Cordero; en la de Roig, calle del Príncipe, y en la de Oliveres, calle de la Concepción Gerónima, núm. 15; á 10 rs.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las ocho de la noche:

Funcion 1.ª de abono.

La acreditada comedia de Lope de Vega en tres actos, refundida por don Juan Eugenio Hartzenbusch, titulada:

La esclava de su galán.

Malagueña nueva, compuesta y dirigida por D. Angel Estrella.

Terminando la funcion con la graciosa pieza en un acto, titulada: *Trapisondas por bondad.*

TEATRO DE LA CRUZ.

Hoy no hay función.

Mañana se pondrá en escena la comedia nueva original en cuatro actos y en verso, titulada:

Todo se queda en casa.

CIRCO DE MADRID DE PAUL.

Hoy por tercera vez, se presentarán los jóvenes Mister Price y su hijo en la aplaudida escena el Naufragio del marino y en los grandes juegos aéreos sobre los pies.—El Monó, por el señor Hernandez (madriñeno).

TEATRO DEL CIRCO.

A las ocho de la noche:

Garza Ladra,

ópera en dos actos.

A las ocho de la noche: la comedia en dos actos, titulada:

La Pata de Cabra.

y media y ocho y media de la noche.

TEATRO DE BUENA-VISTA.

Primitiva y acreditado nacimiento.

A las siete de la noche, se ejecutará la función de este precioso espectáculo en la forma siguiente:

Se dará principio con una brillante sinfonía, durante la cual se verán elevar las aguas de una linda fuente colocada en el proscenio en medio de dos peñascos, viéndose atravesar por entre ellos varios objetos del teatro Pintoresco Mecánico, que el director de este espectáculo tuvo el honor de presentar al ilustrado público de esta corte en la calle de Tudescos, con sus movimientos imitando al natural, teniendo lugar entre ellos un cazador que tira y mata á una liebre.

TEATRO MECANICO

de M. Pierre de París.

En el salon de Cervantes habrá una función todos los días á las siete y media de la noche. Hoy martes principiará la función por una vista de Londres; en este cuadro se observarán muchísimas escenas mecánicas. Seguirán los efectos sorprendentes de la doble vista anti-magnética por la joven señorita Luisa, dando fin con el bombardeo del puerto de Tánger por la escuadra francesa mandada por el príncipe de Joinville.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

de D. Joaquín del Río, calle de las Fuentes, número 5.